

DOCUMENTO DA-Acta: 47 01 Acta 23-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YTMD3-NQC9W-VK3CZ Fecha de emisión: 24 de Septiembre de 2021 a las 14:11:23 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Area de Personal del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 24/09/2021 13:25 2.- Cargo Area de Personal del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 24/09/2021 13:54 3.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 24/09/2021 14:06	ESTADO FIRMADO 24/09/2021 14:06



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

PRIMER ACTA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE INGENIERO AGRÓNOMO/INGENIERO DE MONTES EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

Siendo las 8:00 horas del día 23 de septiembre de 2021, se reúne en el departamento de Recursos Humanos la Comisión de Selección constituida para llevar a cabo la valoración del concurso en el proceso selectivo convocado por Resolución n.º 2544/2019, de 17 de julio del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior (BOCM n.º 229 de 26 de septiembre de 2019) para la formación de una bolsa de trabajo temporal de Ingeniero Agrónomo/Ingeniero de Montes en el Ayuntamiento de Majadahonda conforme con los criterios establecidos en las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de mayo de 2019.

Asisten a la sesión:

- D.ª M.ª Ángeles Gómez Huertas (Presidente).
- D.ª D.ª Elena M.ª Asenjo Corrales (Secretaria).
- D.ª María Anunciación Díaz Rodríguez (Vocal).

Con carácter previo a la evaluación de los méritos aportados por los aspirantes se establecen los criterios de valoración y la forma y medios de acreditación, conforme con lo dispuesto en las bases específicas del proceso selectivo:

En relación con la EXPERIENCIA PROFESIONAL:

1. Se valorarán los servicios prestados en las Administraciones Públicas (0,15 puntos por mes completo) o en otro centro, entidad o empresa (0,10 puntos por mes completo) con la categoría de Ingeniero Agrónomo/Ingeniero de Montes, siempre y cuando los documentos justificativos se haya presentado dentro del plazo de presentación de instancias. En aquellos casos en los que quede acreditado la experiencia profesional en ámbitos relacionados con: vertidos, tanto urbanos como rústicos, identificaciones industriales, montes y masas forestales, calidad del aire, caminos públicos y vías pecuarias, cursos fluviales, fauna y flora silvestres, caza y pesca, quemas o disciplina ambiental sobre las materias anteriormente citadas, aquella será valorada con 0,40 puntos por mes.
2. En el caso en que se hayan simultaneado dos o más contratos en las mismas fechas, se valorará únicamente aquel del que se derive la puntuación más favorable para el trabajador.
3. Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.
4. Solo serán valorados los meses completos, no teniéndose en cuenta los periodos inferiores al mes.
5. En cuanto a la forma y medios de acreditación, la experiencia deberá acreditarse mediante la presentación dentro del plazo de presentación de instancias de la vida laboral y de contrato de trabajo, certificado de empresa justificativo de la experiencia manifestada o certificado de servicios prestados en la Administración Pública. En dicho contrato o certificado deberá constar de forma expresa el periodo de prestación de servicios y la categoría de Ingeniero Agrónomo/Ingeniero de Montes.

Por tanto, **no se valorará dicha experiencia:**

- Cuando la misma no se haya acreditado dentro del plazo de presentación de instancias.
- Cuando no se acompañe la vida laboral.
- Cuando habiendo presentado la vida laboral no se hayan adjuntado los contratos o certificados que acrediten el periodo de prestación de servicios, jornada y la categoría del puesto desempeñado.
- Cuando habiendo aportado la vida laboral y contrato o certificado, en estos no figure la categoría de Ingeniero Agrónomo/Ingeniero de Montes (subgrupo A1 de clasificación profesional/grupo 01 de cotización: ingenieros y licenciados) o cuando apareciendo otra denominación no quede acreditado

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1912878.YTMD3-NQC9W-VK3CZ 201424069C3DA68F2BE9B32A1C13A01F03926989) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acta: 47 01 Acta 23-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YTMD3-NQC9W-VK3CZ Fecha de emisión: 24 de Septiembre de 2021 a las 14:11:23 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Area de Personal del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 24/09/2021 13:25 2.- Cargo Area de Personal del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 24/09/2021 13:54 3.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 24/09/2021 14:06	ESTADO FIRMADO 24/09/2021 14:06



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

que el trabajo desarrollado es de la misma naturaleza al que se opta (mismo subgrupo A1/grupo 01 de cotización (G.C.): ingenieros y licenciados). Por tanto, no se valorará la prestación de servicios en el grupo de cotización 2: diplomados/subgrupo A2 de clasificación profesional.

-En ningún serán valorados aquellos contratos o certificados de empresa en los que figure la categoría genérica de ingeniero, técnico licenciado, técnico medio ambiente, Cuerpo de ingenieros y arquitectos superiores/ingeniero superior, técnico titulado superior, o similar, salvo que en aquellos conste de forma expresa que el aspirante ha realizado funciones de la misma naturaleza que las de puesto al que se opta.

En relación con la FORMACIÓN:

1. Solo serán valorados los cursos de formación y perfeccionamiento realizados cuyo contenido guarde relación directa con las siguientes materias: vertidos, tanto urbanos como rústicos, identificaciones industriales, montes y masas forestales, calidad del aire, caminos públicos y vías pecuarias, cursos fluviales, fauna y flora silvestres, caza y pesca, quemas o disciplina ambiental sobre las materias anteriormente citadas **y que hayan sido impartidos, organizados o avalados por Administraciones Públicas, centros de formación u organizaciones sindicales en cuanto a cursos desarrollados en ejecución de un plan de formación continua de las Administraciones Públicas, centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas y cualquier otro financiado con fondos públicos.**

2. Los referidos cursos se valorarán según su duración, de acuerdo con el siguiente baremo:

- De 20 a 30 horas de duración o más de 1 mes: 0,20 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración o más de 2 meses: 0,40 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración o más de 4 meses: 0,80 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración o más de 6 meses: 1,40 puntos.
- De 301 o más horas de duración o uno o más cursos académicos: 2 puntos.

3. **No se valorarán:**

- Las titulaciones académicas exigidas en la convocatoria para el acceso al puesto al que se opta.
- **Los cursos impartidos por centros privados** salvo que el curso haya sido financiado, organizado o avalado por alguna Administración Pública o centro autorizado.
- Los cursos de duración inferior a 20 horas.
- Los cursos en los que no se acredite el número de horas.
- Aquellos títulos valorados en créditos en los que no figure su equivalencia en horas.

En cuanto a los cursos de contenido informático la Comisión acuerda por unanimidad valorar los relativos a los sistemas de información geográfica; elaboración de proyectos y mediciones (Presto, Menfis...) y de diseño (AutoCAD) siempre que hayan sido impartidos por alguna de las entidades u organizaciones anteriormente citados.

Por último, conforme con lo establecido en la base séptima, apartado C), en los supuestos en que se produjeran empates, los desempates se dirimirán atendiendo a los siguientes criterios por el orden que se indica:

1. Mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional.
2. Mayor puntuación en el apartado de formación.
3. El orden alfabético a partir de la letra que determine la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado (para este año 2021 letra V, conforme Resolución de 23 de junio de 2021 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública –BOE 28 de junio de 2021-).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1912878.YTMD3-NQC9W-VK3CZ 201424B069C3DA68F2BE9B2A1C13A01F0326989) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



A continuación, la Comisión de Selección valora los méritos aportados por los candidatos presentados en atención a los criterios anteriormente expuestos.

Finalizada la valoración, la Comisión confecciona la relación ordenada de aspirantes de mayor a menor puntuación. El resultado es el siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
ROMÁN BARBERO	MARÍA	****3034F	20,00	9,00	29,00
GARCÍA MONTEJO	DAVID	****7427F	20,00	8,00	28,00
GARCÍA RUIZ	ELÍAS	****6662Y	20,00	5,80	25,80
RODRÍGUEZ GARCÍA	ANA	****1314K	20,00	3,40	23,40
MENDAÑA SANJURJO	ISABEL	****2160R	20,00	3,20	23,20
MENDIETA OCHOA	MAITANE	****5685V	20,00	3,20	23,20
ÁLVAREZ TORRES	SONIA	****8878P	19,00	3,60	22,60
RAMOS PALOP	SARA	****5660K	15,20	2,80	18,00
DEL PALACIO ÁLVAREZ	NATALIA	****5514K	14,20	3,20	17,40
PÉREZ GARCÍA	MARTA	****7422S	15,00	0,80	15,80
SÁNCHEZ URRACA	Mª DEL ROCÍO	****2493R	9,45	5,40	14,85
MARTÍN PÉREZ	RUTH	****9822R	11,50	2,40	13,90
TERA PRIETO	MANUEL	****8321R	3,10	3,00	6,10
VILCHES BERRUS	SARA	****8063P	1,80	4,20	6,00
DE LUCAS GARCÍA	DANIEL	****6679M	0,00	5,60	5,60
RÍOS INSUA	MARÍA VALERIA	****7404P	0,00	5,20	5,20
ALAMILLO BERMÚDEZ	Mª RAQUEL	****1738E	0,90	3,40	4,30
CALERO GIL	DANIEL	****8128N	2,55	0,00	2,55
POSTIGO IGLESIAS	SUSANA	****8954Z	1,60	0,40	2,00
FERNÁNDEZ NAVARRO	ISABEL CORTES	****1191X	0,00	1,60	1,60
RODRÍGUEZ BARRAGÁN	RAÚL	****9775H	0,00	1,00	1,00
RÍOS MINCHAN	CRISTINA	****9054L	0,00	0,80	0,80
SÁNCHEZ ROMÁN	FRANCISCO MIGUEL	****1881R	0,00	0,80	0,80
BULLIDO SÁNCHEZ	VANESA	****6405F	0,00	0,20	0,20
FERNÁNDEZ PABLOS	EVA MARÍA	****6174M	0,00	0,00	0,00
ROJO DE BENITO	ESMERALDA	****4097B	0,00	0,00	0,00
SÁNCHEZ DE MIGUEL	PATRICIA	****3185X	0,00	0,00	0,00
UTRERA MATEO	MANUEL SERGIO	****7183W	0,00	0,00	0,00

Así mismo **ACUERDA:**

Primero- Publicar la presente acta en el tablón virtual del Ayuntamiento y en su página web.

DOCUMENTO DA-Acta: 47 01 Acta 23-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YTMD3-NQC9W-VK3CZ Fecha de emisión: 24 de Septiembre de 2021 a las 14:11:23 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Area de Personal del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 24/09/2021 13:25 2.- Cargo Area de Personal del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 24/09/2021 13:54 3.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 24/09/2021 14:06	ESTADO FIRMADO 24/09/2021 14:06



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

Segundo- Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** desde el siguiente a la publicación de los resultados (acta) en la página web del Ayuntamiento para que puedan **formular las alegaciones** que estimen pertinentes en relación con la puntuación obtenida, **teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos**. En caso de que no se formulen alegaciones dicha relación se considerará propuesta de formación de una bolsa de trabajo temporal de Ingeniero agrónomo/Ingeniero de Montes, para su aprobación por el órgano competente.

Finaliza la sesión a las 15:10 horas levantándose la presente Acta en Majadahonda, firmado electrónicamente a la fecha de su firma.

Fdo.: M.^a Ángeles Gómez Huertas

Fdo.: D.^a Elena M.^a Asenjo Corrales

Fdo.: María Anunciación Díaz Rodríguez